



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO, Y AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02.08.2013

DECRETO: N° 2.453/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Póliza de Fianza de Conductor N° 113614, a nombre del Sr. Francisco Rojas Vásquez.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.393, de fecha 31.07.2013. Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Alcaldía Municipal, en reemplazo de don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.
7. Solicitud de fecha 24 de julio de 2013, enviada por don Gerardo Pizarro Rojas, Encargado de Terreno Departamento de Aseo y Ornato, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 24 de julio de 2013, enviada por don Gerardo Pizarro Rojas, Encargado de Terreno Departamento de Aseo y Ornato, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. **Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, **artículo 13:** inciso 3: **“la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”.**
- III. **Que, en virtud de haberse realizado el cometido funcionario con fecha jueves 25 de julio del año 2013, y a fin de subsanar dicho acto administrativo, procediendo a su vez a su efectiva regularización, para dar su debida y correcta tramitación.**

DECRETO:

- I. Regulariza acto administrativo, y Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Francisco Rojas Vásquez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 113614, Grado 14° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Placa Patente Única DRSL-78, a objeto de realizar la reparación del Pick Up Lado Izquierdo, al Taller de Desabolladura, ubicado en Calle Padre Alberto Hurtado N° 1285, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, el día jueves 25 de julio de 2013.

HORARIO SALIDA : A las 08:30 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Región Metropolitana.

REGRESO : Desde la Región Metropolitana, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

PMP/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.453
02.08.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Francisco Rojas Vásquez. (1)
- Departamento de Aseo y Ornato. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

085.359-13.-

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 09:14
05 AGO. 2013
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
07 AGO. 2013 11:00